



DECRETO N° 1020.

CHIGUAYANTE 14 JUN 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ALEX RENE HERRERA MUÑOZ, R.U.T. [redacted] en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, para giro comercial de: COMIDA RAPIDA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

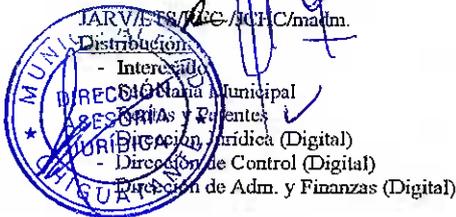
ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARVETS/AG/ACH/madm.
Distribución
- Intendencia Municipal
DIRECCION Municipal
RENTAS Y Patentes
Jurisdicción Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)